

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de octubre de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

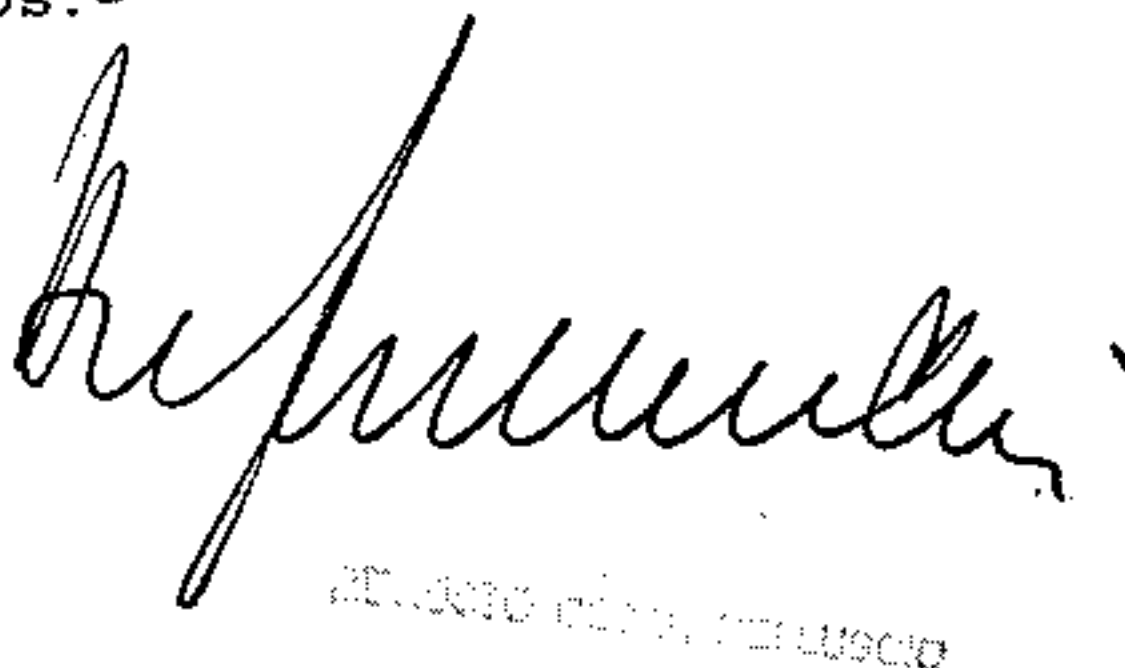
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizara el personal del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Comodoro Rivadavia de acuerdo al informe detallado a fs.5 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a razón de 3 horas diarias por el término de 3 meses a partir del 1° de octubre de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.



21.0000 01.00.00000000